



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA**  
**SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
**GRUPO DE TALENTO HUMANO**

**GS-2025- 000365 -DESAP-SUBCO-GUTAH-2.25**

San Andrés Islas,

Señor  
Anónimo  
[noapppta@gmail.com](mailto:noapppta@gmail.com)

Asunto: respuesta anónimo de fecha 02 de enero de 2025

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", y conforme a la Resolución No. 02610 del 24 de agosto del 2021, "Por la cual se define la estructura orgánica interna del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones", me permito brindar respuesta a su requerimiento, en lo que respecta a este comando de departamento, siendo pertinente traer a colación algunos apartes del escrito, así

*"...dios y patria, la presente queja anónima es para el comando de policía San Andrés, teniendo en cuenta que van sacar con el plan vacacional de mes de enero al personal que sale con el tercer turno de navidad desde el 6 de enero y solo van liquidar 25 días no más y al demás turno que sale a disfrutar desde el segundo turno de navidad (31) le van pegar las con las vacaciones y 30 días lo anterior es para, que el personal tenemos que laborar para la fecha 31 de diciembre y 24 diciembre solo nos van sacar el plan vacacional 25 días"*

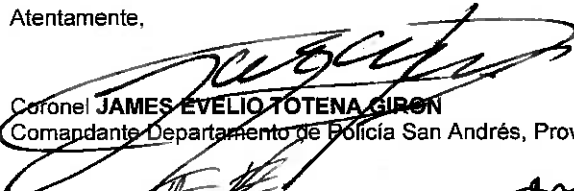
Por lo anterior, una vez verificado su inconformismo, es menester indicarle que el plan vacacional del mes de enero del 2025, en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se programó conforme a las directrices emitidas por parte del señor Subdirector General de la Policía Nacional, mediante comunicado oficial GS-2024-092322-DITAH del 26-12-2024; oficio en el que se dispuso que aludido plan vacacional se ejecutara a partir del 15/01/2025, así:

|                        |         |
|------------------------|---------|
| PERSONAL UNIFORMADO    | 25 DIAS |
| PERSONAL NO UNIFORMADO | 15 DIAS |

Ahora bien, lo anterior no es óbice para que en caso de que los funcionarios que cuenten con días de vacaciones, puedan realizar la solicitud formal al Comando de Departamento, para aumentar el periodo vacacional.

En los anteriores términos se considera que se ha dado respuesta integra y oportuna a la petición en lo que al Departamento de Policía San Andrés compete; sin embargo, se le manifiesta que cualquier duda, inquietud o solicitud que tenga en relación con la información emitida, puede dirigirla al correo [desap.gutah@policia.gov.co](mailto:desap.gutah@policia.gov.co) para resolver oportunamente.

Atentamente,

  
Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRON**  
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaborado por: PT, Víctor Pablan Velasco Lozano  
SUBCO-GUTAH

Revisado por: Sr. Alexander Rodríguez Mesa  
SUBCO-GUTAH

Revisado por: Sr. Harrison Gallo Angarita  
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 3/01/2025  
Ubicación: Y 10/Oct 1, 2025

Avenida Francisco Newball 5B 1-34  
Teléfonos 3214599803  
[desap.gutah1@policia.gov.co](mailto:desap.gutah1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023